

OBJETIVOS Y REGLAMENTO

AUDIENCIA PUBLICA AMBIENTAL CORRESPONDIENTE AL TRAMITE DE UNA LICENCIA AMBIENTAL PARA EL PROYECTO *“construcción y operación de centrales generadoras de energía a partir del recurso hídrico, denominado PROYECTO PEQUEÑA CENTRAL HIDROELECTRICA EL RETIRO (PCH EL RETIRO)”*

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, se permite informar que de conformidad con la obligación legal¹ y ética que tiene la entidad, de presentar ante la comunidad en general, el estudio de impacto ambiental y documentos complementarios dentro del trámite de licencia ambiental solicitado para el proyecto *“construcción y operación de centrales generadoras de energía a partir del recurso hídrico, denominado PROYECTO PEQUEÑA CENTRAL HIDROELECTRICA EL RETIRO (PCH EL RETIRO), ubicado en las veredas San Antonio, La Ensillada y San Antonio – La Quinta pertenecientes al municipio de Salazar de Las Palmas; y veredas San Pablo Viejo, San Pablo Nuevo, La Florida, Santa Bárbara y Peña Blanca del municipio de Arboledas, departamento Norte de Santander, presentado por DESARROLLOS ENERGÉTICOS DE ORIENTE S.A. E.S.P., con NIT 900631323-6, representada legalmente para la ocasión por el señor CARLOS ERNESTO TORO POSADA, identificado con cedula de ciudadanía N° 3.517.667 de La Estrella (Antioquia)”*; ordenar y convocar la celebración de una Audiencia Publica Ambiental, la cual se ordenó por esta Corporación mediante Auto de Fecha octubre 01 de 2018.

1. Ley 99 de 1993 Artículo 72° y Decreto 330 de 2007 hoy compilado en el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, Sector Ambiente.

***HACIA UN NORTE AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque #3E-278 PBX 5828484, E-Mail: corponor@corponor.gov.co
San Jose Cúcuta, Norte de Santander – Colombia

REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

➤ **PROYECTO:**

Construcción y operación de centrales generadoras de energía a partir del recurso hídrico, denominado PROYECTO PEQUEÑA CENTRAL HIDROELECTRICA EL RETIRO (PCH EL RETIRO), ubicado en las veredas San Antonio, La Ensellada y San Antonio – La Quinta pertenecientes al municipio de Salazar de Las Palmas; y veredas San Pablo Viejo, San Pablo Nuevo, La Florida, Santa Bárbara y Peña Blanca del municipio de Arboledas, departamento Norte de Santander.

➤ **SOLICITANTE LICENCIA AMBIENTAL:**

DESARROLLOS ENERGÉTICOS DE ORIENTE S.A. E.S.P., representada legalmente para la ocasión por el señor CARLOS ERNESTO TORO POSADA.

➤ **CONVOCATORIA:**

La Audiencia Pública fue Ordenada y convocada por CORPONOR mediante Auto de Fecha octubre 01 de 2018 y Edicto de fecha octubre 02 de 2018, difundido por las emisoras regionales, publicado en la página Web de la Corporación <http://www.corponor.gov.co>, en la cartelera de la Secretaría General - Oficina Asesora Jurídica de esta entidad y en las redes sociales como Facebook, Instagram y Twitter.

➤ **OBJETO DE LA AUDIENCIA:**

La audiencia pública tiene por objeto dar a conocer a la comunidad el proyecto Construcción y operación de centrales generadoras de energía a partir del recurso hídrico, denominado PROYECTO PEQUEÑA CENTRAL HIDROELECTRICA EL RETIRO (PCH EL RETIRO), ubicado en las veredas San Antonio, La Ensellada y San Antonio – La Quinta pertenecientes al municipio de Salazar de Las Palmas; y veredas San Pablo Viejo, San Pablo Nuevo, La Florida, Santa Bárbara y Peña Blanca del municipio de Arboledas, departamento Norte de Santander, cuyo interesado es la empresa DESARROLLOS ENERGÉTICOS DE ORIENTE S.A. E.S.P., con NIT 900631323-6, representada legalmente para la ocasión por el señor CARLOS ERNESTO TORO POSADA, identificado con cedula de ciudadanía N° 3.517.667 de La Estrella (Antioquia); el propósito de la audiencia será conocer el proyecto, los impactos ambientales que pueda ocasionar, y las medidas de manejo propuestas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar dichos impactos; así como recibir opiniones, informaciones y documentos, que aporta la comunidad y demás entidades públicas o privadas.

***HACIA UN NORTE AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE...
¡TODOS POR EL AGUA!***



República de Colombia
Sistema Nacional Ambiental SINA
Ministerio de Ambiente y Desarrollo
Sostenible
Corporación Autónoma Regional de la



➤ **MARCO LEGAL:**

La Audiencia se realizará, conforme a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 99 de 1993 y el Decreto 330 de 2007 hoy compilado en el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, Sector Ambiente.

➤ **FECHA, LUGAR Y HORA DE CELEBRACIÓN:**

La audiencia pública será celebrada el día 02 de Noviembre de 2018, a partir de las 9:00 a.m, en las INSTALACIONES DEL HOTEL JUANA NARANJA, ubicado en el Municipio de Salazar de Las Palmas, Departamento Norte de Santander.

➤ **REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**

Pueden participar las personas naturales, representantes de entidades públicas y privadas, gremios, entidades con o sin ánimo de lucro, organizaciones no gubernamentales ambientalistas, universidades, medios de comunicación, veedurías ciudadanas y la sociedad civil en general.

A la audiencia pública podrán asistir todas aquellas personas que así lo deseen; pero quienes aspiren a intervenir haciendo uso de la palabra deberán inscribirse ante las Alcaldías o Personerías Municipales de municipio de Salazar de Las Palmas y municipio de Arboledas; en la Oficina Asesora Jurídica de CORPONOR, ubicada en la Calle 13 Avenida El Bosque N° 3E-278 Municipio de Cúcuta, para la inscripción de las ponencias y/o escritos, será hasta el día 30 de octubre de 2018, hasta las seis de la tarde (6:00 p.m.), para tales efectos deberán anexar un escrito relacionado con el objeto de intervención en la audiencia pública.

➤ **CONDICIONES PARA INTERVENIR EN LA AUDIENCIA**

Quienes pretendan intervenir en la Audiencia, deberán manifestarlo al realizar la inscripción y anexar un escrito relacionado con el objeto de intervención, hasta el día establecido como límite para realizar inscripciones, esto es hasta el día 30 de octubre de 2018, hasta las seis de la tarde (6:00 p.m.)

La intervención de las entidades o personas que lo hacen por derecho propio será hasta de veinte (20) minutos.

La intervención de las Autoridades, organizaciones o personas que lo hacen en virtud de inscripción previa, será de hasta cinco (5) minutos. La intervención de todas las personas inscritas para este fin, no podrá superar el término de cinco (5) horas.

Quienes intervengan deberán:

***HACIA UN NORTE AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE...
¡TODOS POR EL AGUA!***

Calle 13 Av. El Bosque #3E-278 PBX 5828484, E-Mail: corponor@corponor.gov.co
San Jose Cúcuta, Norte de Santander – Colombia

- Hacer uso de la palabra respetuosamente
- Hacer uso de la palabra por una sola vez
- Intervenir máximo por cinco (5) minutos

Los intervinientes deberán hacer uso de la palabra en forma respetuosa y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia.

No se permitirán interpelaciones, ni interrupciones de ninguna índole.

Las preguntas de los asistentes serán formuladas exclusivamente por escrito, y serán resueltas por ese mismo medio, en el plazo establecido para el derecho de petición.

Cuando la totalidad de las personas que deseen intervenir pueda superar el límite de cinco (5) horas, se procederá a la realización de un sorteo entre los inscritos, de tal manera que no se sobrepase el tiempo reglamentado.

Si el número de intervenciones no supera el tiempo reglamentado, el moderador de la audiencia, podrá autorizar el uso de la palabra por un tiempo mayor, siempre y cuando no se supere el tiempo global señalado.

Quien renuncia a hacer uso de la palabra, no por ello le confiere a otro Interviniente el derecho de extenderse en el uso de la palabra.

➤ **DESARROLLO DE LA AUDIENCIA**

La Audiencia Pública será presidida por el Director General de CORPONOR, o su Delegado el Secretario General de la entidad, quien a su vez hará las veces de moderador y designará un Secretario.

El Moderador Cumplirá las siguientes funciones:

- Dar lectura al orden del día
- Explicar el objeto y alcance de la Audiencia
- Dar lectura al Edicto de convocatoria y reglamento interno.

La Secretaría técnica cumplirá las siguientes funciones:

- Documentar el proceso de la Audiencia.
- Elaborar y publicar en la página Web de la entidad el acta de la audiencia dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la celebración de la misma.
- Mantener y custodiar todos los documentos e información referente a la audiencia, como son: Relación de los participantes y relación de las intervenciones escritas.
- Relación de medios audiovisuales y grabaciones, utilizados en la audiencia.

***HACIA UN NORTE AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE...
¡TODOS POR EL AGUA!***

1. Himnos
2. Instalación de la Audiencia, lectura del orden del día y explicación de las reglas de participación a cargo del Director General y/o su delegado el Secretario General de CORPONOR. Máximo 15 minutos.
3. Intervención de personas o entes por derecho propio:
 1. Representante legal de CORPONOR y los demás funcionarios que para tal efecto se deleguen o designen.
 2. Representante(s) de las personas naturales o jurídicas que hayan solicitado la realización de la audiencia.
 3. Procurador General de la Nación, el Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios o los Procuradores Judiciales Ambientales y Agrarios o sus delegados.
 4. Defensor del Pueblo o su delegado.
 5. El señor Gobernador de Norte de Santander, Doctor William Villamizar Laguado, o su delegado.
 6. El señor CARLOS ERNESTO TORO POSADA., representante legal de la empresa DESARROLLOS ENERGÉTICOS DE ORIENTE S.A. E.S.P, peticionario o solicitante de Licencia Ambiental.
7. Personeros Municipales
 - 7.1 Doctora YAJAIRA PATRICIA PEREZ, Personera Municipal de Salazar de Las Palmas.
 - 7.2 Doctor LUIS ESTEBAN RUBIO, Personero Municipal de Arboledas.
8. Los representantes de las autoridades ambientales con jurisdicción en el sitio donde se desarrolla o pretende desarrollarse el proyecto, obra o actividad o sus delegados.
9. Los directores de los institutos de investigación científica adscritos y vinculados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o sus delegados.

OJO: Presentación propuesta Construcción y operación de centrales generadoras de energía a partir del recurso hídrico, denominado PROYECTO PEQUEÑA CENTRAL HIDROELECTRICA EL RETIRO (PCH EL RETIRO), ubicado en las veredas San Antonio, La Ensilada y San Antonio – La Quinta pertenecientes al municipio de Salazar de Las Palmas; y veredas San Pablo Viejo, San Pablo Nuevo, La Florida, Santa Bárbara y Peña Blanca del municipio de Arboledas, departamento Norte de Santander.

4. Intervención de personas o entes por previa inscripción:
Cinco (5) minutos para cada uno y cinco (5) horas para todos en total
5. Clausura

***HACIA UN NORTE AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE...
¡TODOS POR EL AGUA!***